



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 68001.31.03.007.2021-00228-00

EJECUTANTE: SERGIO PRADA SERRANO

DEMANDADO: LUZ MARINA VERGEL LINDARTE, ANDREA PAOLA DELGADO MANTILLA,  
MARIA EUGENIA PILONIETA SERRANO y DUVIGILDO PARADA JAIMES

Al Despacho de la señora Juez el trámite ejecutivo antes referenciado, con atento memorial allegado por la parte demandante.

Bucaramanga, 5 de mayo de 2023.

NELSON SILVA LIZARAZO  
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga, ocho (08) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente, se reconoce personería al Dr. JORGE EDUARDO ORTIZ SUAREZ identificado con C.C. No. 1.098.0741.818 y portador de la T.P. No. 316.890 del C. Sup. de la Jud. ([ortizjorge\\_06@hotmail.com](mailto:ortizjorge_06@hotmail.com)) como nuevo apoderado judicial de la parte ejecutante conforme al poder allegado al expediente. (Carpeta 001 Archivos 029 y 030 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afadbe1e3e56109c1646051ec55b4377af478c6cacf4f928ef07be39fc52f8b1**

Documento generado en 07/05/2023 09:12:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**